	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	Proceso : EJECUTIVO Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: MARIA EDITH MENESES HERNANDEZ Radicación: 2022-00028 -00 Asunto : Auto Corrige

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

La Doctora, LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, mediante memorial enviado al correo electrónico dl despacho, solicita corrección del auto, por el cual se libró mandamiento de pago por el siguiente error involuntario.

1. En el numeral 1.1 del auto en mención, Por La suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 13.659.379, oo0) que corresponden al Capital contenido en el Inciso 1.1.2. Toda vez que no es claro dicha cita en cuanto establece (…"inciso 1.1.2"…) de conformidad a la demanda.

2. Igualmente aclarar el valor en números del capital toda vez que establece ($13.659.379, oo0) Siento lo correcto ($ 13.659.379, oo)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Doctora LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, este Despacho por ser procedente y conforme a lo estipulado en el Art. 286 del C.GP., inciso 2. Ordena la corrección del auto que libro mandamiento de pago de fecha 30 de septiembre de 2022. A si ,

1. el numeral 1.1. del auto en mención, queda a si Por La suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 13.659.379, oo) que corresponden al Capital contenido en el Inciso 1.1..
2. se aclara que el e valor en números del capital es ($ 13.659.379, oo) y no como se escribió den el auto referido

.

A si la cosa queda el corregido el auto en mención. El resto el auto queda igual.

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

.